



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 7 de mayo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00925/2026**

**CAMBIO DE RUBRO PERMISO
AMBULANTE ROL 281656**

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°01722/2025, de fecha 03.10.2025, donde se otorgo a don Cristopher Rodríguez, Run [REDACTED] el Permiso Ambulante Estacionario en BNUP., en Los Espinos frente al N°3089, para la venta de "Frutas Proporcionadas en Envases" de lunes a viernes de 11:00 hasta 19:00 horas.
- 2.- Registro de Documento Externo N°00829/2026 de fecha 10.03.2026, donde Don Cristopher Rodríguez, Run [REDACTED], solicita el cambio de giro "Frutas Proporcionadas en Envases" al giro de "Bazar, Vestuario y Artículos Electrónicos"
- 3.- El Oficio N°297/2026, de fecha 23.03.2026, los Inspectores dependientes de La Dirección de Seguridad Pública, informa que es Factible el cambio de giro.
- 4.- El Oficio N°01590/2026, de fecha 14.04.2026, en el cual se solicita autorización al Alcalde para cambio de giro "Frutas Proporcionadas en Envases" al giro de "Bazar, Vestuario y Artículos Electrónicos", el cual, da su aprobación.

CONSIDERANDO:

- 1 - El Decreto N° 1614 de fecha 29.10.2020, que establece un máximo de 500 permisos para el ejercicio del comercio ambulante y el Certificado de la Dirección de Finanzas, que acredita que el permiso otorgado se encuentra dentro del cupo máximo establecido.
- 2- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.
- 3.-El Ord D.J. 482 del 12.09.2019, sobre Pronunciamiento de la Dirección Asesoría Jurídica, con respecto al plazo y condiciones de Permisos Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de giro del permiso ambulante estacionario ROL 281656, actualmente destinado a "Frutas Proporcionadas en Envases", al nuevo giro de "Bazar, Vestuario y Artículos Electrónicos", correspondiente al puesto ubicado en calle Los Espinos, frente al N° 3089.
- 2.- Procédase por parte del Departamentos de Rentas Municipales a anotar en sus registros de permiso ambulante estacionario, Rol 281656.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01722/2025 Decreto alcaldicio	03/10/2025
00297/2026 Oficio Ordinario	23/03/2026
01590/2026 Oficio Ordinario	14/04/2026
00829/2026 Kardex	10/03/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26620483&hash=18d59>